

ACTA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO LOCAL De DEPORTES DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2022.

Asisten las entidades y señores/as siguientes:

Club Pelota Cocentaina: Joan Antoni Company i Albors, Cocentaina C.F.: Vicente Javier Fenollar Tomás, Centro Excursionista Contestano: Hipólito Cerdà Torregrosa, Club Espeleología y Escala Cocentaina: M^a Jose Guillem Garcia, Club Ciclista Contestano: Antonio Ribelles Ferrándiz, Club Caza y Tiro La Moderna Contestana: Juan **Ujalde**ón Reche, Club Patinaje Artístico Cocentaina: **Estefania Vidal Oltra, Hockey Club Cocentaina: M^a Lidia Verdú Gisbert, Club Ajedrez Cocentaina: Joaquín Corbí Martí, Club Baloncesto Iris Contestano: Noelia Selles, Club Deportivo Patronato Corazón de Jesús: Rafael Ferri Calatayud, Soca Run Club de Deportes de Montaña: Patricia Gilabert Piera, Club Deportivo Contestano: Laura Blanes Peris, Club de Yudo Cocentaina: Jose Albadalejo Miralles, Club Ciclista Rafa Valls: Rafael Valls Ferri, G.P.m. PSPV-PSOE: Pablo Carbonell Jordà, G.P.m. Popular: Raimundo Montava Allouzi.

Presidente :

Octavio Cerdà Bernabeu

Secretario:

Iván González Moran

En Cocentaina, a las diecinueve treinta horas, del día cuatro de abril de 2022, se reúnen a la sala polivalente del pabellón del Polideportivo Municipal, las personas y entidades mencionadas, todas ellas integrantes de la Asamblea del Consejo Local de Deportes.

1. Lectura y aprobación actas sesiones anteriores.

Octavio.- Pregunta si hay algo del acta anterior a comentar.

No hay nada.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. Votación de las modificaciones a los criterios de valoración de las bases a las ayudas locales a entidades deportivas de Cocentaina.

Octavio.- comenta, que como ya se quedó hace dos semanas en el último consejo, que durante el plazo de 15 días podríais hacernos llegar cualquier inquietud, sugerencia o duda, al respecto de los criterios y las modificaciones que os presentamos. Una vez pasados los 15 días, el pasado viernes 1 de abril os enviamos desde la Concejalía de Deportes, la convocatoria para hoy, junto a cómo quedan los criterios de valoración. Siendo estos:

“Quinta.- Criterios de valoración para la concesión de las ayudas (NUEVOS)

Como criterios de prioridad, para la determinación de la cuantía de la subvención a conceder, se establecen los siguientes con las siguientes especificaciones:

- a) Gastos en licencias federativas, en inscripciones, y gastos en mutualidades, para el desarrollo de las competiciones y actividades oficiales en las que participo el club o entidad deportiva. Este criterio será ponderado por el 20%.
- b) Gastos en arbitrajes, que se generan de la participación en competiciones y actividades oficiales en la que participo el club o entidad deportiva. Este criterio será ponderado por el 25%.
- c) Desplazamientos, que se tendrán en cuenta como el total de los kilómetros que realiza el club o entidad deportiva, como motivo de los encuentros y participaciones en las competiciones y



ajuntament de
COCENTAINA

Consell Local de Deportes

Sesión 04/04/2022
Asamblea Consejo Local

- actividades oficiales en las que están inscritos, y que se ha participado en ellas (acreditando dicha participación). Este criterio será ponderado por el 5%.
- d) Deporto base, que será ponderado por el 25% y se computará según las siguientes especificaciones (entendiéndose por base, a menores de 18 años el año en que finaliza la temporada, y justificando el número total mediante presentación de listados federados, acreditación de inscripción en Juegos Deportivos de Consellería, o mutualidades, **necesarias** para la competición o el desarrollo de la actividad):
- 0 deportistas de base: 0 puntos
 - Entre 1 y 10 deportistas de base: 0,5 puntos
 - Entre 11 y 20 deportistas de base: 1 puntos
 - Entre 21 y 50 deportistas de base: 2 puntos
 - Entre 50 y 100 deportistas de base: 3 puntos
 - Más de 100 deportistas de base: 4 puntos
- e) Posibilidad de obtener subvención por parte de la Diputación de Alicante a través de los planes de ayuda PAC, PACE, PACFUT, PACPASI de la provincia. Si existe la posibilidad y no se solicita esta, se desestimará el estudio de la solicitud de la entidad deportiva o club en cuestión, otorgándose automáticamente la cantidad establecida como subvención mínima, con un importe máximo total de 300 euros.
- f) Ámbito geográfico de las competiciones y actividades oficiales en las que participa el club o entidad deportiva, que será ponderada por el 5% y se computará según las siguiente especificaciones:
- Nivel Local-Comarcal: 0 puntos
 - Nivel Provincial: 1 punto
 - Nivel Autonómico: 2 puntos
 - Nivel Nacional: 4 puntos
- g) Actividad y/o competición regular en la que se participa durante la temporada: este criterio será ponderado por el 20% y se computará según las siguiente especificaciones:
- Se le asignará 0 puntos a aquella entidad que participe únicamente en el desarrollo de su actividad, propia de su auto-gestión.
 - Se le asignarán 2 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, cono calendario oficial externo a la entidad, pero que la participación en estas será a elección del propio club y/o de los deportistas del club.
 - Se le asignarán 4 puntos a aquella entidad que participe en actividades y/o competiciones federadas, cono calendario oficial externo a la entidad.”

Antes de la votación, Ximo Corbí pide la palabra para comentar unas cosas al respecto de los criterios, y de su propuesta que hizo llegar por correo electrónico a la Concejalía de Deportes.

Tuvo la palabra durante más de veinte minutos, comentando punto por punto su parecer al respecto de los diferentes criterios, y se abrió cierto debate con el resto de miembros del consejo, en cuanto a lo oportuno de hacer esta exposición por parte de Ximo Corbí o no. Puesto que teníamos dos semanas para esto, y hoy era para realizar la votación. Como que se decide que no era el lugar ni el momento para hacerlo, Ximo Corbí abandona voluntariamente la asamblea antes de la votación.

Realizamos la votación:

- Votos a favor 14
- Votos en contra 0
- Abstenciones 0

(Después de revisar los vocales y suplentes que asistieron al consejo, hay dos votos que no se pueden contabilizar por no estar oficialmente registrados al consejo como vocal/suplente)

Se aprueban los criterios nuevos para las bases de la próxima ayuda del ayuntamiento a los clubes de Cocentaina.

3. Ruegos y preguntas.

Patricia Gilabert.- toma la palabra para leer un escrito de parte del SocaRun Club de Deportes de Montaña:

“Respecto a los criterios de valoración nuevos para la concesión de las ayudas, queremos decir el siguiente:

Nosotros, el SOCARUN, no tenemos gastos de arbitraje, porque la forma de competir de nuestro deporte es diferente, y no hay que explicarla. No disponemos de deporte base, puesto que no disponemos de instalaciones para la práctica del atletismo y lo trail running en menores, prácticamente ni existe. Pero entendemos que los arbitrajes y el fomento del deporte desde edades tempranas son fundamentales para una correcta gestión de las emociones y para fomentar hábitos de vida saludables, por eso hemos votado a favor.

No participamos en ligas federadas, pero desde noviembre hemos participado en más de 120 carreras de todas las distancias, a lo largo de toda la geografía alicantina, valenciana y española, y se hemos dejado solo en inscripciones más de 2.500 euros, que se llama pronto.

Tampoco participamos en competiciones regulares, porque nuestra forma de competición son las diferentes carreras en las que podamos inscribire-nada y correr.

Pero entendemos que la regularidad en el deporte y la competición federada es importante para el crecimiento y evolución de los deportistas, y del deporte. Por eso hemos votado a favor.

También queremos decir que la manera en la que tenemos que justificar los gastos para la subvención tampoco nos es nada favorable, porque las inscripciones en las carreras se hace de manera individual a través de una plataforma web de inscripción, y costeando de manera individual el importe de la misma. Es decir, te inscribes individualmente, con el nombre del equipo como Soca-run y tienes que pagar con tu tarjeta de crédito, porque somos un club deportivo sin ánimo de lucro, y tener una tarjeta para hacer inscripciones, pensamos que es innecesaria. Nos rompemos el jefe para que algún organizador nos emita una factura y le pagamos las inscripciones desde el club, de una manera conjunta para poder beneficiar a todos los miembros.

Sin ir más lejos, además de ser el club deportivo que menos dinero recibe, este año, nos han denegado la misma precisamente por la dificultad de justificar todo aquello que invertimos en la práctica de nuestro deporte, y como hemos referenciado antes, en 5 escasos meses en época post-covid, se hemos dejado ya aproximadamente unos 2.500 euros.

Pero por otro lado, hay que decir que nos sentimos afortunados por el respeto y espaldarazo que siempre hemos tenido desde el área de deportes del ayuntamiento, con su coordinador deportivo Iván y los regidores que han estado al frente.

Llevamos el nombre del Soca-run y de Cocentaina por todas partes, y somos conscientes de que la práctica de nuestro deporte se prácticamente incompatible con las bases para valorar las ayudas. Pero aun así, por encima de todo está el deporte, y nosotros lo apoyamos como parte de una vida saludable, de integración, de superación personal y del crecimiento como persona en esta sociedad cada vez más sedentaria.

Esto no es una queja, es simplemente una reflexión, y solo queremos que conste en acta.”

Octavio.- comenta que estamos abiertos a trabajar con todos los clubes, para poder fomentar cualquier tipo de propuestas, y podemos realizar, por ejemplo, convenios de colaboración para poder llevar a cabo proyectos deportivos conjuntos, y que de alguna forma, se salgan un poco de estos criterios de competición ordinario de los calendarios deportivos.

Hipolit Cerdà.- como representante del Centro Excursionista Contestano, comenta que puede leer palabra por

palabra la carta del Soca-run, porque también son un club que fomenta el deporte y la salud, y que dejan de lado la competición. No obstante, también han votado a favor de los nuevos criterios, por solidaridad con los clubes que tienen tantos gastos por la competición regular federada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, finaliza la asamblea a las 20:20 horas, de los cuales, como secretario, que lo confirmo, extendiendo y signo esta acta electrónicamente.